

RESOLUCIÓN DECANAL N°141-2021-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 02 de julio de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°039-DEFP-FFyB-UNAP-2021, el Director de Escuela de Formación Profesional, donde solicita a este despacho se oficialice el Reingreso para Matricula Regular, en el I Semestre Académico 2021, a favor del alumno Víctor Huaymana Sajami, con D.N.I. N°76825352, que por diferente motivo dejó de estudiar, lo mismo que fue debidamente evaluado;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional, en concordancia con el Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el reglamento Académico de Pre Grado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Reingreso para Matricula Regular, en el I Semestre Académico 2021 a favor del alumno **Víctor Huaymana Sajami, con D.N.I. N°76825352**, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, serán los encargados de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
[Firma]
Q.F. Andrés O. Núñez Román Dr.
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
[Firma]
Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib.: DIGRAA, ORSA; Archivo.
AONR/mngd.